

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6713 CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal abreviado número 191/2011, seguido frente al deudor Santiago Arroyo Rodríguez con D.N.I. número 05.653.797-Y, por auto de fecha 19/02/2016 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

2.- Se acuerda el cese definitivo de la administración concursal designada, la Letrada Doña Ana Fernández Bravo Pinto.

3.- Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor.

Ciudad Real, 19 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160008393-1